

Seminario “Modernización de la Ley de Bancos: Desafíos y Nueva institucionalidad

Rosario Celedón Förster
Vicepresidenta

Comisión para el Mercado Financiero



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Centro de Derecho Regulatorio y Empresa
Universidad del Desarrollo

14 Marzo 2019

- **Ley N°21.130 que Moderniza la Legislación Bancaria y Modifica la Ley Orgánica de la Comisión para el Mercado Financiero**



- **Fortalecimiento institucional del supervisor y avanzar en modelo de supervisión integrada al disponer integración de SBIF en CMF.**



- Actualiza requerimientos de capital y de gestión de riesgos de la banca conforme a estándares internacionales de Basilea III



- Otorga nuevas atribuciones de supervisión y perfecciona herramientas para regularización temprana de bancos en problemas.

- **Plazos e Hitos:**

- **Integración de SBIF en CMF:** Plazo máximo de 12 meses desde publicación de ley (Enero 2019).
- **Emisión Normativa CMF para Implementación Basilea III:** 18 meses desde integración

- **Desarrollo progresivo de industria bancaria y mercado financiero**

MEASURES OF INTERCONNECTEDNESS: HOW THE WORLD BECAME MORE AND MORE INTERCONNECTED



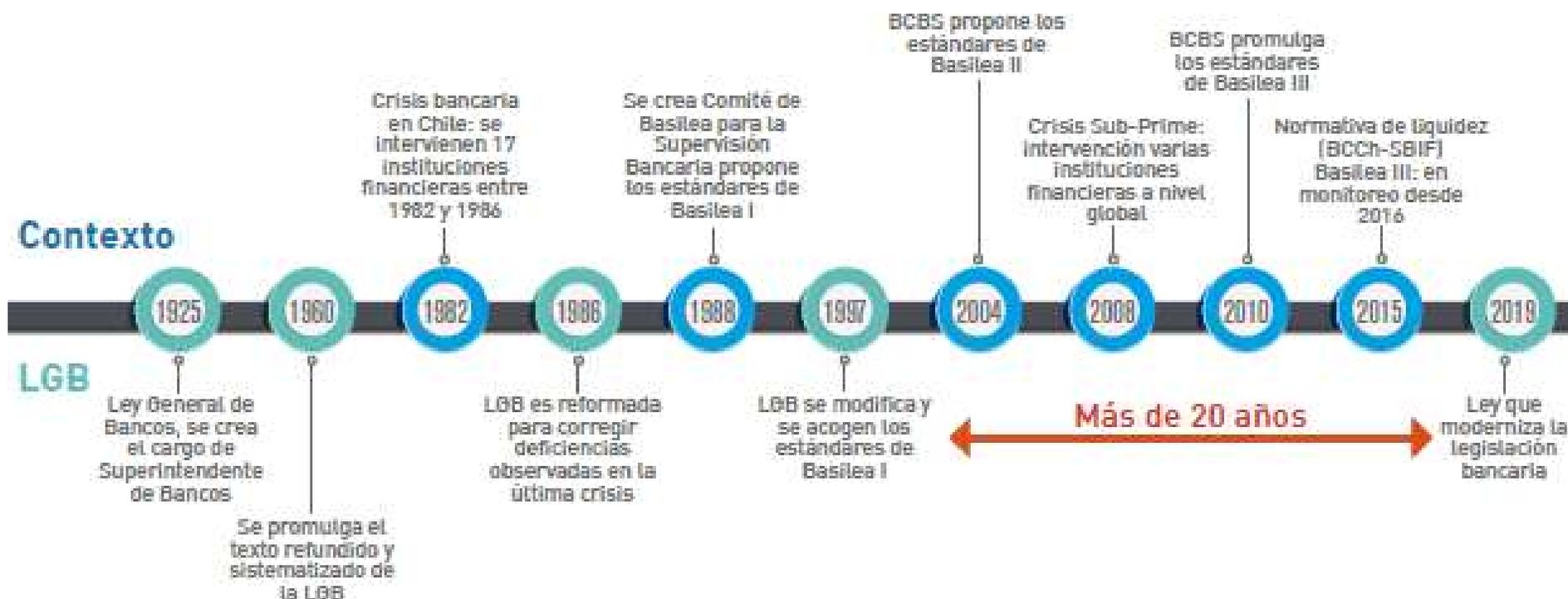
- Mayor profundidad, complejidad, e internacionalización de sistema financiero
- Límites no claros entre funciones tradicionales (banca, administración de portafolios, seguros, corretajes, fondo de inversión, etc.)
- Importancia de conglomerados financieros e interconexión del sistema financiero

- **Brechas de regulación bancaria respecto a estándares globales**

- Falta adecuación a estándares Basilea II (2004) y III (2010).
- Reforzar gobierno corporativo SBIF para fortalecer independencia
- Lecciones post crisis financiera global en ámbito macroprudencial y mecanismos de resolución bancaria
- Avanzar a supervisión consolidada

- Brechas de regulación bancaria respecto a estándares global

- Últimas modificaciones relevantes a LGB en 1986 (post crisis) y 1997 (Basilea I y SBR clasificación por gestión y solvencia).
- Experiencia y desarrollos de últimos 20 años y lecciones post crisis financiera global.



- **Evaluaciones y Recomendaciones Internacionales y locales**

- Financial Sector Assessment Program FMI/Banco Mundial, Compromisos OCDE, Principios de Basilea para Supervisión Bancaria Eficaz
- Comisión Desormeaux, Comisión Engel y Grupo de Trabajo Reforma LGB

- **Necesidad de modernizar modelo de supervisión financiera**

- Origen misión Kemmerer (1925), modelo de supervisión institucional
- Principales Brechas en:
 - Gobierno corporativo e independencia del supervisor: nombramiento y remoción de autoridades, disociación de ciclo político, independencia operativa, protección legal y accountability
 - Limitaciones para lograr visión integrada y monitorear riesgo sistémico y de conglomerados
 - Desafíos de coordinación e intercambio de información con otros reguladores

Gobierno Corporativo	Capital, Liquidez y Apalancamiento	Resolución	Conglomerados
<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía respecto del Ciclo Político • Autonomía Operativa del Supervisor • Protección legal a supervisor 	<ul style="list-style-type: none"> • Estándar de adecuación de capital Basilea I, pero en materia de liquidez y apalancamiento cercano a Basilea III 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas regularización temprana para bancos en problemas • Herramientas adicionales de resolución bancaria y evaluación de sistema de seguro de depósito 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades para hacer supervisión efectiva de conglomerados

Fuentes: SBIF; elaborado en base a FSAP (2004, 2011), Artículo IV (2014), OCDE (2013)

- **Tendencia global a revisar modelos de supervisión financiera e incorporar mayor integración**
 - *Financial Stability Institute: Financial supervisory architecture: what has changed after the crisis? (Abril 2018)*
- **Post crisis global, la mayor parte de países han introducido cambios a sus modelo de supervisión financiera**, ya sea para:
 - Incorporar herramientas macroprudenciales y de resolución
 - Mejorar el monitoreo de estabilidad financiera
 - Fortalecer esquemas de protección de inversionistas y consumidores financieros
- **Tendencia a migrar desde modelo sectorial a modelos integrados o parcialmente integrados para aprovechar sinergias (1/3 de muestra)**
 - Integración de procesos de supervisión en países con sistemas financieros más profundos, complejos e interconectados



From \ To	Current					Total pre-GFC
	Sectoral	Integrated - CB	Integrated - SSA	Twin peaks	Two Agency	
Sectoral	39	1	3	1	2	46
Integrated - CB	0	6	0	0	0	6
Pre-GFC Integrated - SSA	0	2	11	2	0	15
Twin Peaks	0	0	0	5	0	5
Two Agency	0	0	0	0	7	7
Total current	39	9	14	8	9	79
		Total Changes			11	

- Junto con adecuar la regulación bancaria en LGB, se **modifica la Ley Orgánica de la Comisión para el Mercado Financiero**.
 - **Ampliación de mandato institucional:**
 - “*Velar por correcto funcionamiento, desarrollo y **estabilidad del mercado financiero**. Visión sistémica del mercado, intereses de inversionistas, **depositantes**, asegurados, resguardo interés público*”
- **Fortalecimiento del gobierno corporativo de supervisor bancario al extender** marco institucional de Ley N°21.000:
 - **Dirección superior a cargo de un gobierno corporativo colegiado: robustez, estabilidad y continuidad en decisiones estratégicas adoptadas por un Consejo**
 - Mandato autoridades por un plazo fijo, dissociado de ciclo político, renovación escalonada, requisitos de idoneidad y dedicación exclusiva, causales de remoción establecidas en ley, régimen post empleo

Cambios en gobierno corporativo: Autonomía, continuidad y visión colegiada.

- Normativa Interna Funcionamiento del Consejo

SUPERINTENDENTE



CONSEJO CMF

Presidente

Comisionado

Comisionado

Comisionado

Comisionado

- Autoridad unipersonal de exclusiva confianza del Presidente de la República

- **Nombramiento:** Presidente de la República
- **Duración:** período presidencial
- **Idoneidad técnica**
- **Inhabilidad e incompatibilidad:** causales establecidas por ley
- **Remoción:** causales establecidas por ley

- **Nombramiento:** Presidente de la República, con ratificación de 4/7 del Senado
- **Idoneidad técnica**
- **Duración:** 6 años
- **Inhabilidad e incompatibilidad:** causales establecidas por ley
- **Remoción:** causales establecidas por ley y proceso ante Corte Suprema

- **Mejoras en proceso regulatorio**
 - **Ampliación de alcance de atribuciones normativas e interpretativas de CMF**
 - **Consulta pública, impacto regulatorio, coordinación regulatoria**
 - **Facultad de proponer al Ejecutivo propuestas legales o reglamentarias** (arbitraje, perímetro regulatorio)
- ***Implicancias para implementación de cambios a LGB***
 - **Amplias atribuciones a CMF para dictar normativa de implementación de estándares Basilea III conforme a LGB**, lo que permitirá adecuación conforme a dinamismo del mercado: 18 meses desde integración.
 - **Coordinación con Banco Central de Chile**
 - **Implementación de requisitos de capital: 4 años desde la publicación de la normativa**

➤ Normas para la aplicación de Basilea III en Chile

➤ Definición del capital regulatorio

1. Descuentos al capital básico
2. Precisiones sobre las condiciones de emisión de bonos subordinados
3. Definiciones para la emisión de bonos perpetuos y acciones preferentes

➤ Definición de los activos ponderados por riesgo

4. Nuevo modelo estándar para riesgo de crédito (colocaciones e instrumentos financieros derivados y no derivados)
5. Nuevo modelo estándar para riesgo de mercado
6. Nuevo modelo estándar para riesgo de operacional
7. Condiciones y criterios para la aprobación de modelos internos de capital para riesgo de crédito y de mercado

➤ Buffer de conservación y contra-cíclico

9. Condiciones y criterios para suspensión de dividendos y otras medidas por déficit
10. Definiciones para establecer, suspender y cuantificar el colchón contra-cíclico (BCCh)

➤ Bancos sistémicos

11. Metodología para determinación de calidad de banco sistémico y cargo de capital asociado

➤ Pilar 2

12. Metodología para evaluación interna de capital y liquidez
13. Metodología y criterios para determinación de cargos de capital adicional por riesgos no cubiertos en el Pilar 1
14. Metodología para pruebas de tensión

➤ Pilar 3

15. Nuevos requerimientos de divulgación de información

➤ Apalancamiento

16. Precisiones a la definición

- **Herramientas de supervisión e *Implicancias para implementación de cambios LGB***

- Atribuciones para disponer **medidas preventivas o correctivas** para resguardo de inversionistas, asegurados, **depositantes**, fe pública o estabilidad financiera.

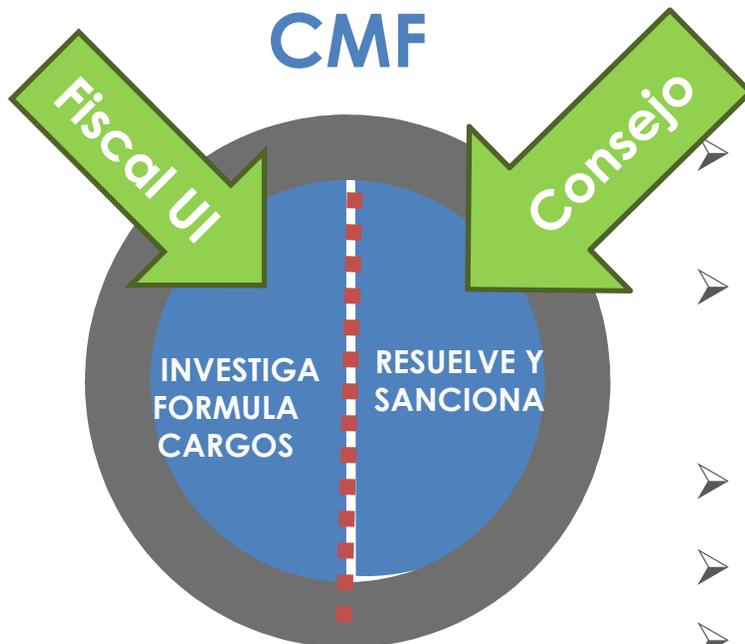
- **Mantiene amplio marco de atribuciones para supervisión bancaria**

- Incorpora **facultades adicionales en materia de regularización temprana**
 - Plan de regularización
 - Restricción de operaciones
 - Restricción a distribución de dividendos
 - Capitalización preventiva o Capitalización por Sistema Financiero
 - Inspector delegado, Administrador Provisional

- Facilita **intercambio de información con organismos públicos** (BCCH, CEF, SP), incluyendo aquella sujeta a reserva.

- **Protección y defensa legal de funcionarios de CMF**

➤ Nuevo proceso sancionatorio:



- Separa funciones de investigación (Fiscal UI) y resolución de procesos sancionatorios (Consejo como cuerpo colegiado)
- Regulación etapas de procedimiento sancionador de carácter reservado
- Medidas intrusivas (autorización Consejo y judicial)– Colaboración con reguladores extranjeros
- Autodenuncia/Colaboración compensada
- Procedimiento simplificado
- Aumento en rango de sanciones, criterios para determinación de sanciones
- Revisión judicial expedita

➤ **Implicancias para implementación de cambios LGB**

- Aplicable a procesos sancionatorios que se instruyan respecto de procesos sancionatorios iniciados con posterioridad a integración.

➤ **Mejoras en rendición de cuentas – accountability**

➤ **Cuenta publica anual**

- Evaluación general del comportamiento de los mercados que son objeto de competencia de CMF
- Acciones de la CMF en materia normativa y regulatoria y sancionatoria
- Participación de la CMF en el diseño de políticas públicas
- Recursos empleados, nivel de cumplimiento de objetivos impuestos, indicadores de desempeño
- Desafíos y metas para el año siguiente

- **Integración de SBIF a CMF permitirá concretar modelo de regulador y supervisor integrado iniciado por Ley 21000**

- Gobierno corporativo colegiado permite mayor estabilidad en políticas de regulación y fiscalización
- Perímetro ampliado facilita visión sistémica del mercado financiero e instituciones fiscalizadas.
- Promover mayor consistencia regulatoria entre sectores y menor espacio para arbitraje.
- Aprovechar sinergias para mejorar la efectividad y alcance de la supervisión financiera
- Fortalecimiento y armonización de la supervisión de conducta de mercado
- Reducir costos de coordinación e intercambio de información entre reguladores.
- Extender modelo sancionador con mayores facultades y estándares reforzados de debido proceso
- Mejorar condiciones para supervisión de conglomerados financieros.

- **Integración legal de SBIF en CMF**

- Hasta 1 año desde publicación de la ley: Fecha por DFL.
 - CMF asume competencias de la SBIF y se suprime la Superintendencia
 - Traspaso de presupuesto, bienes y personal
 - Órgano colegiado a cargo de dirección superior del Servicio

- **Proceso de integración: Trabajo conjunto y coordinación CMF – SBIF (Comité Directivo y Fuerza de Tarea)**

- Avanzar en un **proceso coordinado, planificado y eficiente de integración legal y funcional CMF- SBIF**, mínimamente disruptivo, que permita mantener continuidad en funciones de regulación y supervisión y lograr materializar los beneficios esperados de la integración.
- **Coordinación Normas Basilea:** Continuidad a trabajo técnico de SBIF para emisión de normativa dentro de plazo legal y coordinación con BCCH para informes previos

Seminario “Modernización de la Ley de Bancos: Desafíos y Nueva institucionalidad

Rosario Celedón Förster

Vicepresidenta

Comisión para el Mercado Financiero



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Centro de Derecho Regulatorio y Empresa

Universidad del Desarrollo

14 Marzo 2019